

84



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01074-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

15 DIC. 2020

De acuerdo con el memorial del folio 50 y anexos, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., **acéptase** la renuncia del poder que presentó el abogado WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ como apoderado de la parte demandante.

De otra parte, Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento del demandado **LEONARDO HERNANDEZ OLAYA**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez en firme este auto ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
15 DIC. 2020	
Bogotá D.C. _____	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>078</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	